

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Dirección de Obras Públicas, dio a conocer el fallo del **Concurso Simplificado Sumario, No. DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025**, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública: **Elaboración de proyecto conceptual arquitectónico para la rehabilitación de Unidad Deportiva Lomas del Sur, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **18 de marzo de 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día 26 de febrero de 2025, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025**, se invitaron a participar a los siguientes licitantes:

- 1 Divtas, S. A. de C. V.**
- 2 Dommont Construcciones, S.A. de C.V.**
- 3 Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.**
- 4 Metro Arquitectura, S.A. de C.V.**
- 5 Facility Services Depot, S. A. de C. V.**

Con fecha del día **13 de marzo de 2025**, a las **9:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la sala de Cabildo, tercer piso del edificio del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicada en la calle Higuera número 70, colonia Centro.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	3
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$
2	Divtas, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,995,172.28
3	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,330,124.04
4	Metro Arquitectura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,953,462.39
5	Facility Services Depot, S. A. de C. V.	No se presentó	\$

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En este acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Divtas, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,995,172.28
2	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,330,124.04
3	Metro Arquitectura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,953,462.39

La Dirección de Obras Públicas, procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **13 de marzo de 2025**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontrara en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.7 del apartado IV.I del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

NO.	LICITANTE	CUMPLE
1	Divtas, S. A. de C. V.	CUMPLE
2	Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
3	Metro Arquitectura, S.A. de C.V.	CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T12.- Relación de equipo y sistemas de cómputo mínimos necesarios a considerar para la ejecución del servicio y conforme a los términos de referencia, dividido en:

- a) Equipo de Ingeniería.
- b) Equipos de cómputo y Software.
- c) Vehículos.

Tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, emitida por el arrendador de dichos insumos.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: Se observa que en el Documento T12.- “Relación de equipo y sistemas de cómputo” la fecha indicada en la que se utilizaran los equipos, es incongruente con su **Documento T10.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de programas de cómputo y equipo” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo señalado en el punto IV.3, fracción IV.3.8 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 3 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su reglamento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:

No.	Licitante	Importe con IVA
1	Metro Arquitectura, S.A. de C.V.	\$1,953,462.39
2	Divtas, S. A. de C. V.	\$1,995,172.28

Una vez realizada la evaluación técnica y al tener solamente dos licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases del Concurso Simplificado Sumario, se procedió conforme a lo señalado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025				Techo Financiero
Elaboración de proyecto conceptual arquitectónico para la rehabilitación de Unidad Deportiva Lomas del Sur, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				\$1,955,172.41
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Metro Arquitectura, S.A. de C.V.	\$1,684,019.30	\$1,953,462.39	SE ACEPTA
2	Divtas, S. A. de C. V.	\$1,719,976.10	\$1,995,172.28	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTE SERVICIO

La evaluación de la propuesta Técnica y económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Arq. Carlos Marín Velázquez, en su carácter de jefe de Costos y Presupuestos y revisada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Contratación de Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité municipal Mixto de Obra Pública dentro de la **Octava Sesión Extraordinaria 2025 del día 18 de marzo de 2025**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Metro Arquitectura, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de proyecto conceptual arquitectónico para la rehabilitación de Unidad Deportiva Lomas del Sur, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.** por un monto de **\$1,953,462.39 (Un millón novecientos cincuenta y tres mil**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

cuatrocientos sesenta y dos pesos 39/100 M.N.), I.V.A. incluido, por ser el licitante que solventó todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, en la evaluación binaria, conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4, de la Ley de obras públicas del estado de jalisco y sus municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de obras públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases del concurso simplificado sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un 30% de anticipo que corresponde a \$586,038.72 (Quinientos ochenta y seis mil treinta y ocho pesos 72/100 M.N.).

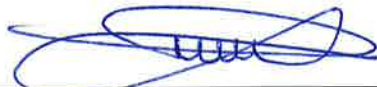
Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025**, al "adjudicatario" quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **19 de marzo de 2025 a las 9:00 horas**, en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **45 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **20 de marzo de 2025** y de terminación el día **03 de mayo de 2025**.

El presente acto fue presidido por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz Lopez, Director de Contratación de Obra Pública, de la Dirección de Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **15:14 horas** del día **18 de marzo de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Coordinación General de Gestión del Territorio



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Daniela Monserrat Delgado Gómez Directora de Planeación y Seguimiento Técnico	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

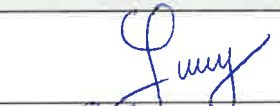


CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025


ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Por parte de la Dirección de Obras Públicas

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Arq. Edgar Gabriel Ruíz López Director de Contratación de Obra Pública	
Arq. Carlos Marín Velázquez Jefe de Costos y Presupuestos	

Licitantes Participantes:

LICITANTES	FIRMA
Divtas, S. A. de C. V.	
Desarrolladores Marsol, S.A. de C.V.	
Metro Arquitectura, S.A. de C.V.	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
	

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DOP-M-RP-SER-CSS-044-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

TESTIGO SOCIAL	FIRMA



Handwritten signatures and marks in blue and green ink, including a large checkmark and several illegible signatures.